

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002970/16 DEL 08.11.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 553
FECHA DE EMISIÓN	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA 2 2 NOV 2016

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: CONSTRUCTORA E INVI	ERSIONES VITAL LTDA	Rut:		
Dirección: BILBAO	N° 1902	Fono: 989217635		
Solicita a la Dirección de Obras Muni	icipales, permiso para romper, utilizar, o	1,000,000		
Jbicación:				
Calles: AV. PERU	Nº 31	N° 318		
Entre Calles: ENTRE PERU Y DOMI	NICA Y VALDIVIESO			
Fecha Inicio: 1-11-2016	I	Fecha Término; 30-12-2017		
Días de Ocupación: 425 Días		Self Agents v 1		
Los trabajos a efectuar:				
MEJORAMIENTO ESPACIO PUBL	ICO AVENIDA PERU COMUNA DE I	RECOLETA COD. BIP N° 30072941-		
Calzada				
Acera				
Veredón X		25000 M ²		
Jardines				
Otros (Acopio)				
	Total:	25000 M ²		
Valor Derechos ocupación				
Superficie: 25000 M ²	Por: 4	Por: 425 Días		
Monto Derechos: EXENTO ORD.	49 ART. 15 E1.8 Orden de	Ingreso:		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/ FAM/MRA/mra.-16.11.2016.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID.: 142483